



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDBSH, de fecha 01 de febrero de 2023; La Carta N°002-2023-LAAM, de fecha 10 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDBSH, de fecha 01 de febrero de 2023, se designa al LIC. LUIS ALBERTO ARÉVALO MORI como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que mediante, Carta N°002-2023-LAAM, de fecha 10 de abril de 2023, el Lic. Luis Alberto Arévalo Mori, renuncia al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por motivos personales y agradeciendo por la oportunidad brindada; por lo cual, se ACEPTA la renuncia del mencionado servidor, a partir del 11 de abril de 2023;

Que, se hace necesario **ENCARGAR** a la **C.P.C. LIZ JENNY PAREDES LAZO** identificada con **DNI N°40281930**; como **Gerente Municipal - Encargada** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; a partir del día Martes 11 al Viernes 14 de abril de 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



En ese sentido, los servidores públicos en cargos de confianza pueden ser pasibles de una remoción directa por parte del titular de la entidad. Dicha remoción no requiere de mayor explicación o motivación, ello conforme lo establece el artículo segundo de la resolución de designación, la cual señala que la designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia del LIC. LUIS ALBERTO ARÉVALO MORI, identificado con **DNI N°42234625**, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, agradeciéndole por los servicios prestado a favor de la institución, quien a su vez deberá entregar la documentación a su cargo, conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR como GERENTE MUNICIPAL (E) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo a la **C. P. C. LIZ JENNY PAREDES LAZO** identificada con **DNI N°40281930**, en adición a sus funciones como Gerente de administración y Finanzas, del 11 al 14 de abril de 2023, a fin de que asuma las funciones administrativas que corresponden conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y demás órganos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Roberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Roberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE